SECRETARIA, Montería, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que se allego memorial de renuncia de poder por parte del Doctor JUAN CARLOS POSADA RAMOS, apoderado judicial del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A** , Sin embargo; por auto se le había solicitado una aclaración. Provea.

SECRETARIO

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: Proceso Ejecutivo
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: WILSON RAUL GOMEZ RAMIREZ
Radicado: 23001310300320190014900

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, El despacho verifica que el Dr. Doctor JUAN CARLOS POSADA RAMOS, apoderado judicial del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A**, en escrito que antecede, manifiesta al Despacho que renuncia al poder conferido por la entidad demandante, allega también copia de la carta de aceptación de la renuncia.

De: Juan Carlos Posada Ramos <Juanc_04102011@hotmail.com>
Enviado: martes, 15 de noviembre de 2022 2:09 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RENUNCIA DE PODER Radicado: 23001310300320190014900

SEÑOR JUEZ
JUZGADO CIVIL DEL CICTO No. 3 de MONTERIA
E. S. D.
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: WILSON RAUL GOMEZ RAMIREZ
Radicado: 23001310300320190014900

Asunto: Renuncia de poder.

SEÑOR JUEZ
JUZGADO CIVIL DEL CICTO No. 3 de MONTERIA
E. S. D.
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: WILSON RAUL GOMEZ RAMIREZ
Radicado: 23001310300320190014900

Asunto: Renuncia de poder.

JUAN CARLOS POSADA RAMOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10966302 de Monteria, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 230722 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente manifiesto ante ustedes que por medio del presente escrito renuncio al poder especial, amplio y suficiente, conferido por el FRG de **CARIBE** en el proceso ejecutivo de la referencia en donde me confió la labor de representar los intereses del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.** derivada del pago de garantías al BANCO DE BOGOTA; teniendo en cuenta que el FNG vendió esta obligación a Central de Inversiones S.A. - CISA el día 30 de septiembre de 2022, mediante Acta de Venta No. 3 Contrato 26 de Junio de 2021 correspondiente a los siguientes contratos: 1000000101053.

De igual forma manifiesto que declaro a paz y salvo por todo concepto al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, y renuncio a la regularización de honorarios que trata el artículo 77 del C.G.P. y a cualquier otra remuneración por los servicios prestados, dentro de los procesos en los que haya representado a la mencionada Entidad.

Atentamente,

JUAN CARLOS POSADA RAMOS
C.C 10966302 de Monteria
T.P. 230722 del C. S. de J.

Barranquilla, 27 de octubre del 2022

SEÑOR (a)
JUAN CARLOS POSDA RAMOS

Asunto: CARTA DE RECIBIDO RENUNCIA DE PODER.

MARTHA PATRICIA VASQUEZ ROSADO, mayor de edad, identificado(a) como aparece debajo de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de representante legal otorga da mediante escritura pública 2512 del 09 de septiembre del 2016 poder especial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. manifiesto que recibimos comunicado de renuncia de poder de los procesos del Dr.(a) JUAN CARLOS POSADA RAMOS, en con ocasión a que el FNG vendió estas obligaciones a Central de Inversiones S.A. CISA mediante VENTA ACTA NO. 3 DEL CONTRATO 26 DE JUNIO DE 2021. Lo anterior conforme a lo preceptuado en el inciso 4° del Artículo 76 del Código General del Proceso.

No. LIQUIDACIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	INTERMEDIARIO ACTUAL
121651	9005518265	DOTACIONES MEDICAS DEL SINU S.A.S	BANCOLOMBIA
122123	7704708	WILSON RAUL GOMEZ RAMIREZ	BANCO DE BOGOTA
122438	6891471	DIAZ SIERRA JULIAN	BBVA
122520	50920343	PATIÑO ALVAREZ ANA MILENA	BANCO DE BOGOTA
122710	7704708	WILSON RAUL GOMEZ RAMIREZ	BBVA
123130	78748986	HOYOS ARTEAGA WILBER ANTONIO	BANCO DE BOGOTA
123282	9001436031	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL FUTURO LTDA	BANCO SERFINANZA S.A.
123842	9001436031	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL FUTURO LTDA	BANCO SERFINANZA S.A.
125717	9005518265	DOTACIONES MEDICAS DEL SINU S.A.S	BANCO DE BOGOTA
126716	70695287	ZULUAGA DUQUE FABER DE JESUS	BBVA
127177	9004682713	SUR & MOTOR S.A.S	BANCOLOMBIA
127295	15701334	BITTAR COAVAS SALIN ISAAC	BANCOLOMBIA
128409	78730996	LUIS FERNANDO MONTES USTA	BANCOLOMBIA
128566	6864453	RAMOS CORDERO ALVARO ANTONIO	BANCOLOMBIA
128615	71587991	MARTINEZ MENDEZ JOSE RODRIGO	BANCOLOMBIA
128679	70694047	GOMEZ ZULUAGA VICTOR HUGO	BANCOLOMBIA

El Despacho de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, **no acepta la renuncia al poder**, como así se dirá en la parte resolutiva de este proveído, teniendo en cuenta que las aclaraciones solicitadas frente a los distintos contratos señalados no fueron realizadas..

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO. No Aceptar la renuncia de poder presentada por el Dr. JUAN CARLOS POSADA RAMOS, apoderado judicial del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A,** por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

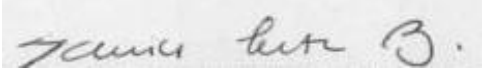

LA JUEZA
MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Lilh.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82cc3e8bb6a89d4c815d8235d3f66f427f80f41094bffc8dc15ef975cbd378b2**
Documento generado en 18/01/2023 12:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica